INFORME SECRETARIAL

Señor juez le informo que en la presente actuación, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, por vía correo el día 06 de Junio de la anualidad, nos informan que para realizar los trámites administrativos correspondientes para la publicación del edicto emplazatorio, enviemos el oficio con antelación a la fecha en que se dé inicio a su publicación.

Así mismo, le indico que la Fiscalía General de la Nación no fijó dentro del término establecido el Edicto Emplazatorio en su página web.

Sírvase proveer,

JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario

Radicado	**:**	**080013120001201600021** Radicado No 4268 E.D
Accionante	**:**	Fiscalía 9ª Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	**:**	ELSY RAMÍREZ VILLEGAS
Decisión	**:**	Auto Ordena Notificar por Edicto Emplazatorio
Fecha	**:**	Junio 13 de 2018

Visto informe secretarial de la fecha que da cuenta del estado del trámite de la diligencia de notificación, y como quiera que la Fiscalía General de la Nación, no fijó el Edicto Emplazatorio en su página web dentro del término de fijación del mismo, el despacho procederá a dejarlo sin efectos en aras de evitar cualquier anormalidad que afecte derechos a los sujetos procesales.

Ahora bien, respecto a lo solicitado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha; por secretaria procédase a enviar con antelación el oficio que ordena la publicación del edicto, a efectos de que realicen los trámites pertinentes a la publicación del mismo.

Por secretaría procédase a librar las respectivas comunicaciones conforme lo establecido en el artículo 140 de Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

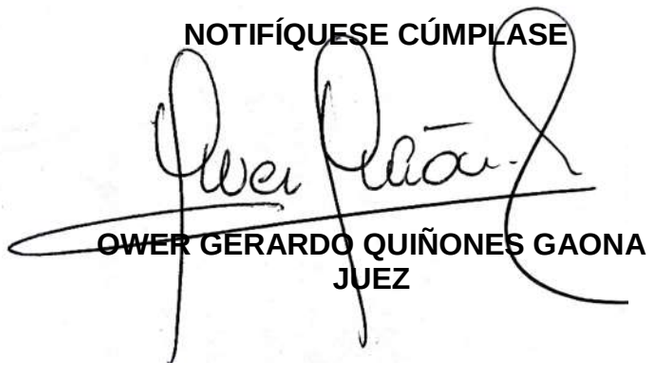

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ